

RESOLUCIÓN N° 395-2023-CO-UNJ

Jaén, 17 de agosto de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, Oficio N° 70- UNJ/P/OCII, de fecha 10 de agosto de 2023, Propuesta de Mascota de la Universidad Nacional de Jaén, elaborada por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, con Oficio N° 70 – UNJ/P/OCII, de fecha 10 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), la aprobación de propuesta de la mascota de la UNJ en sesión de Comisión Organizadora;

Que, según el documento anexo al Oficio precedente, Propuesta de la mascota de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), elaborado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la UNJ, se tiene que, como consecuencia de efectuar investigaciones de animales representativos de la provincia de Jaén, se identificó al Gorrión jaenés (*Incaspiza watkinsi*) como una ave emblemática de nuestra zona e ícono de la biodiversidad jaenés, especie que se encuentra categorizada como "Casi Amenazada" y en proceso de ser "Vulnerable", localizada en Chinchipe – EBA del río Marañón;

En este sentido, hacer referencia a esta especie busca la concientización sobre el cuidado de la precitada ave, promoviendo la conservación del hábitat del Gorrión jaenés;

Que, dicha ave ha sido seleccionada para ser la mascota de la Universidad Nacional de Jaén, bajo el nombre de KINSI (derivado de su nombre científico);

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar la Propuesta de la mascota de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 395-2023-CO-UNJ

Jaén, 17 de agosto de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la propuesta de la mascota de la Universidad Nacional de Jaén, con el nombre de KINSI, en mérito a los considerandos esbozados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General